

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

VII  
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.165

Miércoles 4 de Junio de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2654703

FOJAS 115 N°70  
PEDIMENTO MINERO  
SPH KANUT  
DE SPHERA ENERGY SpA  
REP. 87

La Ligua, a veintisiete de Mayo del año dos mil veinticinco.- Inscribo el siguiente Pedimento Minero: "PROCEDIMIENTO: Voluntario. MATERIA: Pedimento Minero. CODIGO: PO2. SOLICITANTE: Sphera Energy SpA. RUT: 76.410.051-4.- REPRESENTANTE LEGAL: Eduardo Hugo Morice Soffia.- RUT: 10.224.378-1.- ABOGADO PATROCINANTE: Aldo Vicente Tapia Gómez.- RUT: 19.449.797-0.- APODERADO: Felipe Berríos Cifuentes.- RUT: 20.250.619-4.- EN LO PRINCIPAL: PEDIMENTO; PRIMER OTROSÍ: CERTIFICACIÓN QUE SE INDICA; SEGUNDO OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTO; TERCER OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER; CUARTO OTROSÍ: DELEGA PODER. S.J.L. de La Ligua.- ALDO TAPIA GÓMEZ, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad N°19.449.797-0, en representación de SPHERA ENERGY SpA, persona jurídica de derecho privado del giro de desarrollo de proyectos de energía renovable, chilena, R.U.T. 76.410.051-4, representada legalmente por don Eduardo Hugo Morice Soffia, chileno, casado, abogado, cédula de identidad N°10.224.378-1, todos domiciliados para estos efectos en calle Augusta Gerona N°1577, oficina N°406, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, correo electrónico atapia@spheraenergy.com, a SS. Con respeto digo: Que, en virtud de la calidad en que actúo, declaro el interés de mi representada en constituir y obtener una concesión de exploración sobre todas las sustancias concesibles ubicadas en una superficie de 200 hectáreas, de la Región del Región de Valparaíso, Provincia de Petorca y Comuna de La Ligua. Las coordenadas U.T.M. del Punto Medio de la cara superior del terreno pedido, referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956, Huso 19, son las siguientes: Norte 6.406.900,00 metros; Este 286.600,00 metros. El terreno pedido tiene la forma de un rectángulo cuyos lados orientados en dirección Norte-sur U.T.M. medirán 1.000 metros y los lados orientados en dirección Este-oeste medirán 2.000 metros, comprendiendo una superficie de 200 hectáreas que denominaré "SPH KANUT". Deseando constituir concesión de exploración sobre este hallazgo, solicito a US. Se sirva concederme este pedimento de 200 hectáreas, que se denominará "SPH KANUT". POR TANTO, SOLICITO A SS., tener por hecho este pedimento, sirviéndose ordenar su inscripción y publicación conforme a la ley; y ordenar a esta solicitante extraer las copias pertinentes del presente escrito de pedimento, desde el sistema computacional del Poder Judicial. PRIMER OTROSÍ: Que, por el presente acto, SOLICITO A S.S. ordenar al Sr/Sra. Ministro de Fe del Tribunal certificar el día y hora de ingreso del presente pedimento minero a este Tribunal, en los términos indicados en el artículo 47 del Código de Minería. SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a S.S. tener por acompañados los siguientes documentos: • Copia de escritura pública de fecha 3 de enero de 2019, otorgada en la notaría de Chillán de don Luis Eduardo Álvarez Díaz, repertorio N° 21-2019, en la que consta la personería del representante legal de Sphera Energy SpA. Esta copia cuenta con la Firma Electrónica Avanzada del Sr. Notario. • Copia de escritura pública de fecha 04 de noviembre de 2024, otorgada en la notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, repertorio N° 13308/2024, en la que consta mi personería para representar a Sphera Energy SpA. Esta copia cuenta con la Firma Electrónica Avanzada del Sr. Notario. TERCER OTROSÍ: Sírvase S.S. tener presente que mi personería para representar a la solicitante de autos consta de copia de escritura pública que se acompaña en el segundo otrosí de esta presentación, y que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder de esta gestión, y actuare personalmente en la misma. CUARTO OTROSÍ: Que, por este acto, vengo en delegar poder al abogado habilitado para el ejercicio de la profesión don Felipe Berríos Cifuentes, chileno, soltero, cédula de identidad N°20.250.619-4, de mi mismo domicilio, quien podrá actuar con mis

CVE 2654703

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

mismas facultades, y firma en señal de aceptación a través de la Oficina Judicial Virtual mediante clave única. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO: Juzgado de Letras de La Ligua.- CAUSA ROL: V-110-2025.- CARATULADO: SPHERA ENERGY SPA/. CERTIFICO: Que, el Pedimento Minero que antecede, denominado "SPH KANUT", fue presentado en este Tribunal por la oficina judicial virtual a las 12:04:37 horas, del día de hoy, y para su control se registra en el libro respectivo bajo el N°68-2025.- La Ligua, 13 de mayo de 2025.- Liliana Mabel Luna Cortés.- Secretario.- PJUD. Trece de Mayo de dos mil veinticinco.- 15:40 UTC-4.- Hay un código.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: LRXZXUUKFEN.- Este documento fue verificado en <http://verificadoc.pjud.cl> con Código: LRXZXUUKFEN.- NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO: Juzgado de Letras de La Ligua.- CAUSA ROL: V-110-2025.- CARATULADO: SPHERA ENERGY SPA/ Mmd.- La Ligua, catorce de mayo de dos mil veinticinco.- A lo principal: Por presentado el Pedimento Minero, inscribese y publíquese. Obténgase copia autorizada directamente del sistema informático de tramitación, de conformidad al artículo 4° de la Ley 20.886. Al primer otrosí: Estése al mérito de autos. Al segundo otrosí: Téngase por acompañados los documentos. Al tercer otrosí: Téngase presente. Al cuarto otrosí: Téngase presente la delegación de poder. Al no haber designado domicilio procesal conocido dentro de los límites urbanos del lugar en que funciona este juzgado, notifíquense en lo sucesivo por estado diario, todas las resoluciones comprendidas en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil. Proveyó doña JEANNETTE ROCO RAMIREZ, Juez Juzgado de Letras de La Ligua. En La Ligua, a catorce de mayo de dos mil veinticinco, notifiqué por el estado diario la resolución que precede.- Jeannette Alejandra Roco Ramírez.- JUEZ. PJUD. Catorce de Mayo de dos mil veinticinco.- 13:09 UTC-4.- Hay un código.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: XUVXXUSXLEN.- Este documento fue verificado en <http://verificadoc.pjud.cl> con Código: XUVXXUSXLEN".- Conforme con la copia que se agrega al final del presente Registro con el Número ciento setenta y dos.- Asimismo, el Certificado de Envío de Causa a Oficina Virtual del Poder Judicial se agrega con el Número ciento setenta y tres.- Requirió Felipe Berrios Cifuentes.- ALINA MORALES TORTORA CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMERCIO Y MINAS LA LIGUA. COPIA AUTORIZADA Conservador de Minas de La Ligua Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Minas de La Ligua certifica que la copia de la inscripción de fojas 115 número 70 correspondiente al Registro de Descubrimientos de Minas del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original Conservador de Minas de La Ligua.- Uribe 150, La Ligua - Chile.- Registro de Descubrimientos de Minas Fs 115 N° 70 de 2025.- Cantidad páginas documento (incluida la presente): 5 Carátula N° 315865.- Código retiro 1a992 La Ligua, 28 de Mayo de 2025.- ALINA DEL CARMEN MORALES TORTORA Digitally signed by: ALINA DEL CARMEN MORALES TORTORA Date:2025.05.28 12:14:54-03:00 Reason: Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas Location: La Ligua - Chile. N° Certificado 12346496588 [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).